



## Política Anticorrupción

### Objetivo

Los diversos ámbitos de desarrollo de la actividad de nuestras operaciones y la constante relación con terceras partes suponen riesgos de corrupción, que pueden generar impactos negativos tales como sanciones legales, consecuencias económicas o reputacionales. Esto origina la necesidad de establecer los principios básicos para implementar un modelo anticorrupción.

La presente Política de NB GROUP tiene por objetivo establecer los principios que deben guiar la conducta de todos los colaboradores de la organización y su cadena de valor con respecto a la prevención, detección, investigación y remedio de cualquier práctica corrupta en el seno de la organización.

### Alcance

Esta Política es de aplicación obligatoria para todas las empresas y personas que conforman NB GROUP y su cadena de valor, y cuenta con el compromiso expreso de la alta Dirección.

### Desarrollo

La Política Anticorrupción se suma al conjunto de políticas corporativas ya existentes y establecidas para asegurar el cumplimiento de la legislación vigente y para alinear sus estrategias con los principios universalmente aceptados del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, al que adherimos desde el año 2016 reafirmando ese compromiso cada año.

Concordante con lo previsto en el principio diez de dicho pacto, en NB GROUP nos comprometemos a luchar contra la corrupción, comprometiéndonos a promover y fortalecer las medidas para combatirla, por lo que rechazamos toda forma de corrupción tanto directa como indirecta.

- **Antisoborno**

Está prohibido el soborno en cualquiera de sus formas. Como soborno, se entiende todo aquello que tenga valor y se ofrezca, prometa, pague, autorice o entregue a un tercero, con objeto de influir de forma no lícita en una decisión de negocio u obtener una ventaja indebida en el desarrollo de la actividad de la compañía.

Los sobornos pueden materializarse, entre otras formas, mediante pagos, regalos, viajes, entretenimientos, ofertas de trabajo, adjudicación de contratos, condonaciones de deuda, donaciones, etc.

- **Integridad**

Conscientes de la importancia de la prevención y detección de la corrupción, en NB GROUP promovemos una cultura de integridad dentro de la compañía, así como con nuestros proveedores y colaboradores, a través de la formación y difusión de conductas éticas, con el fin de prevenir y evitar la realización de actividades ilícitas y contrarias a las pautas de conducta establecidas en el Código de Ética.





- **Garantía de transparencia**

En NB GROUP creemos en la importancia de ser transparentes con la información enviada a los órganos de dirección y a los grupos de interés, con el objetivo de obtener la máxima confianza por parte de clientes, proveedores, socios comerciales, inversores, organismos reguladores y demás partes interesadas, por tal la organización ofrece información veraz. En virtud de ello, está prohibido destruir, adulterar u ocultar información/documentación relevante de la compañía, así como también generar registros que no fueran veraces.

- **Tratamiento de la información confidencial**

En NB GROUP tratamos la información de clientes, socios comerciales, asociados y colaboradores con la máxima discreción y privacidad.

Es obligatorio mantener dicha información en la más estricta confidencialidad y no utilizarla indebidamente en beneficio propio o de terceros.

Queda prohibido la apropiación de información así como también la difusión indebida de información confidencial.

- **Conflicto de intereses**

En NB GROUP basamos la relación con nuestros colaboradores en la lealtad, originada como consecuencia de los intereses comunes existentes entre ambas partes.

Por ello, respetamos la participación de los colaboradores en actividades ajenas al grupo, siempre que se desempeñen dentro del marco legal aplicable y no entren en competencia o confrontación con sus deberes como colaboradores de NB GROUP ni se utilicen como medio para realizar prácticas corruptas.

- **Contribuciones a partidos políticos**

En NB GROUP no apoyamos ni realizamos contribuciones económicas o donaciones de ninguna clase a políticos y/o partidos políticos.

- **Relaciones con terceros e intermediarios**

Exigimos en nuestros acuerdos comerciales el compromiso con la presente política y el cumplimiento de las normas anticorrupción. Se prohíbe cualquier forma de corrupción, extorsión o fraude. Asimismo está prohibido realizar cualquier acción asociada a espionaje empresarial, revelación de secretos u otras prácticas desleales y contra la competencia.

En NB GROUP no facilitamos el blanqueo de dinero ni la financiación de actividades terroristas.

- **Relación con funcionarios públicos**

En NB GROUP no aprobamos el aprovechamiento de relaciones cercanas con funcionarios públicos para influir en beneficio de la empresa, así como tampoco realizamos donaciones a instituciones directamente vinculadas con funcionarios o agrupaciones partidarias.





- **Comisiones, pagos o beneficios de terceros**

Está prohibido recibir, ofrecer, o entregar de forma directa o indirecta pagos en moneda, en especie o cualquier otro beneficio, a personas al servicio de entidades públicas o privadas, partidos políticos o cargos públicos, con la intención de llevar a cabo o mantener, ilícitamente, operaciones de inversión, desinversión, financiación u otros negocios o ventajas.

- **Patrocinio, donaciones y contribuciones a ONG's, fundaciones, asociaciones, sindicatos y otras entidades de carácter similar**

En NB GROUP colaboramos con entidades sin fines de lucro, siempre que se garantice un beneficio claro, documentado y entendido entre las partes implicadas, y nunca para encubrir actos ilícitos de corrupción o soborno.

- **Atenciones empresariales y regalos**

Los regalos, atenciones e invitaciones a actos, eventos, etc., estarán basados en la normativa interna del grupo y en ningún caso deberán influir sobre la voluntad u objetividad de personas propias o ajenas a NB GROUP para obtener algún beneficio o ventaja comercial o de negocio inapropiada.

Las atenciones empresariales no deben ir más allá de la cortesía, debiendo ser proporcionadas, razonables, transparentes, legítimas y socialmente aceptables y de ser conocidas no deberían causar incomodidad a quien las entrega o recibe. Está prohibido ofrecer o recibir propinas, sobornos u otros incentivos ilícitos.

- **Pagos de facilitación**

Está prohibido realizar pagos de facilitación. Se entiende como tales aquellos pagos de pequeña cuantía no lícitos realizados a organismos oficiales con el fin de facilitar o agilizar la realización de trámites administrativos o similares.

- **Registro de operaciones**

En NB GROUP tenemos implantado y mantenemos un adecuado sistema de control interno sobre la elaboración de la información financiera, garantizando la supervisión periódica de su eficacia. Todas las operaciones se aprueban, documentan y registran de acuerdo con los procedimientos internos y la normativa vigente. Todas las operaciones deben constar con claridad y exactitud en registros contables apropiados que representen la imagen fiel de las transacciones realizadas. Está prohibida la falsificación de documentos, informes de gastos y/o registros financieros.

## Referencias

La presente política se desprende del MNL-G-GRH-02 – “Código de ética y conducta” y se transmite a la cadena de valor mediante el INS-G-GRH-06 – “Código de conducta para Proveedores”.



**Sandro Cipriani**  
**Dirección**

